



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 6.179 (y sus modificatorias), los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, Cesar Ramirez es Profesor de la Escuela Técnica “Juana Manso” y se destaca por coordinar y acompañar proyectos vinculados a la inclusión social, autonomía e independencia de las personas con discapacidad.

Que, el profesor Cesar Ramirez es precursor en el trabajo arduo y constante por la inclusión, haciéndolo con mucha pasión y energía, lo cual lo lleva a enfocarse de lleno en estos tipos de proyectos.

Que, hace varios años, el docente ha venido destacándose en la asistencia de otros proyectos ya fabricados como “Dron para ciegos”, “Mesa de dibujo técnico para personas ciegas” y “Señaléticas en braille”, resaltando que en este camino lo acompañan un excelente equipo de alumnos y profesores colaboradores que lo acompañan en estas ideas.

Que, el proyecto innovador que presentaron en la última edición de la Feria Provincial de Ciencia y Tecnología realizado recientemente, consistió en la realización de un Monopatín Inclusivo, el cual fue dirigido por el profesor Cesar Ramirez y compuesto por los alumnos: Cristoso Victoria, García Karen, Pérez Sebastián, López Andy, Escobar Alejandro y los docentes colaboradores; Almirón Rogelio, Curi Miguel, Castillo Carmen y Rodríguez Leandro.

Que, este proyecto; alcanzó el primer puesto logrando superar varias instancias competitivas y ahora representarán a la Provincia de Corrientes en el ámbito nacional.

Que, la inspiración de la idea para diseñar y fabricar el “Monopatín Inclusivo”, surgió con el objetivo de brindar una solución práctica y ágil para facilitar el traslado de las personas que se movilizan en silla de ruedas de forma autónoma e independiente, y este proyecto de Monopatín inclusivo va a representar a la Provincia de Corrientes en el nacional de Ciencia y Tecnología a

realizarse en el transcurso del año.

Que, este proyecto se destaca por varios motivos; entre los cuales podemos mencionar: su originalidad, por solucionar una temática que beneficia a personas vulnerables, por tener repercusión institucional, y por las distintas áreas que están involucradas en su realización, como son; las áreas de informática, electrónica, mecánica, administración de empresa, tecnología de impresoras 3D, y porque resulta ser además bastante complejo el trabajo realizado para lograr integrar todos los contenidos.

Que, no hay antecedentes de proyectos de Monopatín adaptado, de allí su innovación, importancia y trascendencia, además del aporte que brindan para mejorar la autonomía e independencia de las personas que se trasladan por medio de estos apoyos técnicos diariamente.

Que, el Artículo 2º de la Ordenanza N° 6.179 (texto según Ordenanza 6.624), instituye el TITULO HONORIFICO de "MERITO AL CIUDADANO", para aquellos vecinos que con su esfuerzo o arrojito contribuyen relevantemente a lograr una mejor calidad de vida en la Ciudad de Corrientes o que realicen importantes aportes a través de su colaboración en ámbitos deportivo, cultural y otros quehaceres comunitarios.

Que, la labor desarrollada por el docente resulta ser novedosa, innovadora y de gran trascendencia Provincial y Nacional, siendo muy importante para la formación de alumnos en Ciencia y Tecnología de la escuela Técnica "Juana Manso", constituyendo ello un aporte sin precedentes en la materia para nuestra Ciudad y nuestra región.

Que, el trabajo realizado por el docente, debe ser reconocido por este Honorable Concejo Deliberante (HC), a través del otorgamiento del título honorífico de MERITO AL CIUDADANO al Profesor Cesar Ramirez.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Título Honorífico al Profesor César Ramirez

ARTÍCULO 1º: OTORGA Título Honorífico de "MERITO AL CIUDADANO" al profesor César Ramirez, por su extensa trayectoria como docente y su importante aporte en la educación y la enseñanza de Ciencia y Tecnología, materia en la que se destaca por su dirección en varios proyectos relacionados con la inclusión y su aporte para facilitar la autonomía e independencia de las personas con discapacidad en la sociedad.

ARTÍCULO 2º: DE Forma.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**